

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR UNA PARTE, Y EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR OTRA PARTE, POR LA ALIANZA PARA LA INOCUIDAD ALIMENTARIA

La Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América (FDA, por sus siglas en inglés), por una parte, y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de los Estados Unidos Mexicanos, por otra parte, en lo sucesivo referidas como los “Participantes”,

Deseando continuar la beneficiosa labor colaborativa realizada bajo los términos de la Declaración de Intención entre la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de los Estados Unidos Mexicanos para la cooperación bajo la Alianza para la Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos y Mínimamente Procesados, firmada en la Ciudad de México el 24 de julio de 2014, (“Declaración de Intención 2014”, también conocida como “Produce Safety Partnership”),

Con la intención de ampliar el tipo de alimentos de consumo humano cubiertos por la Declaración de Intención 2014 más allá de los productos agrícolas frescos y mínimamente procesados cubiertos bajo el marco normativo de cada Participante;

Reconociendo los respectivos esfuerzos de cada país por crear un marco normativo de inocuidad alimentaria modernizado;

Reconociendo que cada Participante es una autoridad competente y tiene experiencia relevante sobre algunas o todas las cuestiones objeto de esta Declaración de Intención; y

Reconociendo los beneficios de una alianza colaborativa en inocuidad alimentaria;

Han alcanzado los siguientes entendimientos:

Sección 1

Los Participantes tienen la intención de continuar con la alianza colaborativa en inocuidad alimentaria para desarrollar e implementar planes para mejorar la inocuidad de alimentos de consumo humano que se comercializan entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos.

Sección 2

Los Participantes tienen la intención de trabajar colaborativamente para usar tecnologías nuevas y emergentes, a fin de fortalecer las capacidades técnicas y predictivas de los Participantes, acelerar la implementación de medidas preventivas y de vigilancia y aumentar la respuesta de cada Participante a los brotes de enfermedades transmitidas por alimentos. Los Participantes tienen la intención de identificar juntos áreas de trabajo colaborativo para salvaguardar mejor la salud pública previniendo brotes de enfermedades transmitidas por alimentos.

Sección 3

Los Participantes tienen la intención de incluir el uso de tecnología moderna más inteligente y prácticas preventivas y medidas de verificación fundamentadas en la ciencia, con base en las capacidades tecnológicas de cada país. En sus respectivos países y dentro de sus respectivas competencias regulatorias, como sea apropiado, los Participantes tienen el propósito de colaborar con agencias federales y estatales pertinentes, así como también con entidades no gubernamentales, incluyendo el ámbito académico, grupos de consumidores y el sector privado para apoyar la alianza colaborativa descrita en esta Declaración de Intención.

Sección 4

Los Participantes buscan obtener un mejor conocimiento del sistema de inocuidad alimentaria del otro país, lo cual permitiría a los Participantes identificar áreas de colaboración adicionales de interés mutuo.

Esta Declaración de Intención reemplaza la “Declaración de Intención 2014”. Esta Declaración de Intención no intenta crear obligaciones vinculantes bajo leyes internacionales u otras leyes. Todas las actividades contempladas bajo esta Declaración de Intención están sujetas a la disponibilidad de personal, recursos y fondos asignados.

Los Participantes tienen la intención de comenzar la colaboración bajo esta Declaración de Intención tras la firma de todos los Participantes. Esta Declaración de Intención puede modificarse en cualquier momento por decisión mutua por escrito de los Participantes. Se pretende que estas modificaciones surtan efecto tras la firma de todos los Participantes. Los Participantes tienen la intención de notificarse mutuamente con 90 días de anticipación por escrito si tienen la intención de interrumpir su participación.

Firmado por triplicado en inglés y español.

**EN NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN
DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS,
DEPARTAMENTO DE SALUD Y
SERVICIOS HUMANOS DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA**




Frank Yiannas

Comisionado Adjunto para Políticas y
Respuestas Alimentarias

Fecha Septiembre 17, 2020

Lugar Silver Spring, Maryland

**EN NOMBRE DEL SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS**



Francisco Javier Trujillo Arriaga

Director en Jefe del Servicio Nacional de
Sanidad, Inocuidad y Calidad
Agroalimentaria

Fecha Septiembre 29, 2020

Lugar Ciudad de México

**EN NOMBRE DE LA COMISIÓN FEDERAL
PARA LA PROTECCIÓN CONTRA
RIESGOS SANITARIOS DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS**



José Alonso Novelo Baeza

Comisionado Federal de la Comisión
Federal para la Protección contra Riesgos
Sanitarios

Fecha Septiembre 28, 2020

Lugar Ciudad de México